

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 14 JUL 2020


Rad. 11001 40 03 071 2019 000976 00

No se accede a la solicitud que antecede, como quiera que la actuación pendiente de realizar, no dependen de las partes, puesto que el auxiliar de la justicia es quien no ha procedido a posesionarse.

De acuerdo de lo anterior, a efectos de continuar con el trámite, por secretaría procédase de forma inmediata a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 29 de enero de 2019 (fl.56).

Notifíquese,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>035</u> , hoy <u>15 JUL. 2020</u>
 <b>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ</b> Secretario

JJ